



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1487/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica durante el periodo del 29.08.2019 al 29.08.2021, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Brussino informa que las estudiantes María Elíza Cáceres León DNI 35.579.362, Agustina García Rey DNI 39.326.857, Paula Virginia Arellano DNI 39.008.253, Rocío del Pilar Luján DNI 38.178.830, Paula Aguirre DNI 40.266.560, Florencia Soledad Verón DNI 36.354.588, Sofía Marciale Ochea DNI 36.984.860 y Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Estudio sobre la relación entre tecnoddependencia, bienestar emocional y apoyo social percibido, en jóvenes de 18 a 30 años en Argentina" (Cáceres León), "Test sobre memoria de trabajo viso-espacial" (García Rey), "Experiencias estudiantiles en contextos virtuales: los efectos de la pandemia en la Facultad de Psicología" (Arellano), "Experiencias subjetivas de mujeres y feminidades trans y travestis en el acceso a la salud en Córdoba Capital" (Luján), "Percepción de los/as estudiantes acerca de las ventajas y limitaciones del cursado virtual" (Aguirre), "Consumo problemático de sustancias y perspectiva de género" (Verón), "Experiencias estudiantiles en contextos virtuales: los efectos de la pandemia en la Facultad de Psicología" (Marciale Ochea) y "Variables relacionadas al estrés percibido durante el aislamiento por COVID-19 en Argentina" (Godoy), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brussino solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante Paula Aguirre y que la estudiante manifiesta su conformidad con la prórroga.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Silvina Brussino informa que la estudiante Ariadna Araceli Urzagasti DNI 31.846.223, no cumplimentó con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes a las estudiantes María Elizabeth Cáceres León DNI 35.579.362, Agustina García Rey DNI 39.326.857, Paula Virginia Arellano DNI 39.008.253, Rocío del Pilar Luján DNI 38.178.830, Paula Aguirre DNI 40.266.560, Florencia Soledad Verón DNI 36.354.588, Sofía Marciale Ochea DNI 36.984.860 y Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047, realizadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 29.08.2019 al 29.08.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes María Elizabeth Cáceres León, Agustina García Rey, Paula Virginia Arellano, Rocío del Pilar Luján, Paula Aguirre, Florencia Soledad Verón, Sofía Marciale Ochea y Juliana Anabel Godoy, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la estudiante Paula Aguirre, con reconocimiento de funciones desde el 30/08/21.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía estudiante ad-honorem a la estudiante Ariadna Araceli Urzagasti DNI 31.846.223, para la que fuera designada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica durante el periodo del 29.08.2019 al 29.08.2021.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.